



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR TÉCNICO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES E INDICADORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EMPRENDIMIENTO.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Ver anexo 2. Plan de Contratación</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Ver anexo 2. Plan de Contratación</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total la suma NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 987.619.080,00).</i> <i>Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2023 publicada en los lineamientos operativos del PLAN DE ACCIÓN 2023.</i>
PLAZO:	<i>hasta el 16 de diciembre de 2023</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Montería, Córdoba</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de formación o de la persona a quien designe por escrito el Subdirector del CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - Regional Córdoba.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector(a) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021 Centro AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE LA REGIONAL CÓRDOBA DEL SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, *“Colombia Potencia Mundial de la vida”*, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo *“Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026”*, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población víctima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: *“transformación de la seguridad Humana y justicia Social”*; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:

1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:

- ✓ Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores
- ✓ Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.
- ✓ Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.



- ✓ Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: **i)** incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; **ii)** implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; **iii)** impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- ✓ Fomento del financiamiento empresarial sostenible,
- ✓ Educación financiera con equidad de género e impacto social,
- ✓ Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua,
- ✓ Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

2. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano, promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará

- i) ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina;
- ii) diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector;
- iii) acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con *el derecho humano a la alimentación DHA* se plantean acciones desde cuatro dimensiones:



1. Mejorar la **DISPONIBILIDAD** de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;
2. Mejorar el **ACCESO** físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.
3. Mejorar la **ADECUACION** de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.
4. Esquemas de **GOBERNANZA**; que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Los catalizadores propuestos en el plan que apunten a una verdadera transformación en este pilar el enfoque principal están en:

(...) 1. La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación con acciones como: Ordenamiento de la producción agropecuaria para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales, Promoción del acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea como: riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.

2. Menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, en concordancia con los elementos consignados en el Plan Nacional de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz; para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la promoción de la participación de pequeños productores de las compras públicas. Aumento de la capacidad de generación y mercadeo de productos alimentarios, agropecuarios y artesanales con denominaciones de origen, marcas colectivas y otros signos distintivos; lo que requiere que se asesore a los pequeños productores y se les acompañe en sus procesos de asociatividad agroempresarial. Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, a través de la implementación del programa cocinas para la paz a partir del cual se visibilizarán y fortalecerán las prácticas y saberes asociados a la alimentación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento “*Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento*”, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.



En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 de 2004, estipula en su artículo 29, como funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, entre otras las siguientes:

(...) 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

2. Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones. //

14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. (...)

Y en el ARTÍCULO 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

(...) 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.

11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.

13. Evaluar, aprobar y financiar proyectos realizados por aprendices organizados en cooperativas o asociaciones de aprendices, para prestar servicios al SENA como parte de su proceso de formación.

14. Ejecutar acciones de formación para el empresarismo, de asesoría y apoyo para el fortalecimiento y el desarrollo empresarial de las unidades productivas, empresas y organizaciones del área de influencia.

En concordancia con lo anteriormente mencionado el SENA en el plan de acción 2023 Lineamientos ; desde el proceso Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, se han planteado las siguientes acciones:

- ✓ Generación de conexiones de valor para los emprendedores para la financiación y la comercialización
- ✓ Acompañamiento y jornadas de Bootcamps a emprendedores en el modelamiento y puesta en marcha de iniciativas de economía verde.
- ✓ Fortalecimiento a 1.000 empresas lideradas por mujeres a nivel nacional



- ✓ Fortalecimiento de las habilidades blandas a los emprendedores a través de entrenamientos en los Centros de Desarrollo Empresarial.
- ✓ Fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes y entrenamientos en capacidades emprendedoras
- ✓ Asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas en industrias creativas y culturales
- ✓ Entrenamientos de educación financiera
- ✓ Articulación de estrategias con el ecosistema especializado para la atención integral de emprendimientos de base tecnológica que permita acercar las nuevas tecnologías a las tres prioridades de atención: Economía Campesina – Economía Popular – Economía Verde.
- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del emprendimiento femenino rural y urbano, que dé respuesta a sus necesidades y expectativas.
- ✓ Aportar al desarrollo del campo a través de la oferta integral de los servicios de emprendimiento a las estructuras organizativas nuevas o existentes, especialmente en los municipios rurales y rurales dispersos, acompañando los diferentes esquemas asociativos, en sus procesos de sostenibilidad y escalabilidad que como meta anual se ha proyectado el fortalecimiento de 200 asociaciones y cooperativas de los municipios rurales y rurales dispersos.
- ✓ Atención de la economía popular a través de acciones de formación, orientación y entrenamientos enfocados a: sostenibilidad, acceso a fuentes de financiamiento, acceso a mercados.

Acciones y estrategias fundamentadas en:

- ✓ Lo establecido en la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y cuyo objeto (Artículo 1) es *“establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.”*
- ✓ Ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, trabajaremos en cuatro pilares:

1. El cambio es con las mujeres

Fomentaremos el emprendimiento femenino como referente de progreso social y económico del país.

2. Economía para la vida

Nuestra oferta tendrá tres focos estratégicos: Economía campesina 2. Economía Popular. 3. Economía verde.

3. Sociedad para la vida

Nuestras iniciativas tendrán la capacidad de reconocer e incorporar los diferenciales territoriales y poblacionales.

4. Plan TIC para la vida

Fomentaremos el emprendimiento en el sector de las Tics y el comercio electrónico en alianza con el ecosistema emprendedor digital.



- ✓ El proyecto de inversión vigencia 2023: **SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL** cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos

1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de fomento y acompañamiento de las iniciativas productivas de la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial en los distintos sectores de la economía, con prevalencia a la economía campesina, economía popular y economía verde.

El proyecto para la presente vigencia plantea actividades con cobertura nacional, articulando las acciones con el desarrollo de cuatro programas: SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fortalecimiento y Fondo Emprender, los tres iniciales incluidos en una única Ficha de inversión, con una distinción en las actividades que complementan la ruta de emprendimiento, que se ejecutan en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial. En el caso de Fondo Emprender, se estructura en única ficha de inversión, como vehículo financiero que soportan la financiación de iniciativas empresariales, de acuerdo con las líneas que hoy tiene disponible: Línea Crear para nuevas iniciativas empresariales y Línea Crecer para empresas legalmente constituidas, con el fin de generar impacto económico a través de la sostenibilidad empresarial y financia las siguientes acciones

Programa	Objetivos específicos	Producto	Actividades
SENA Emprende Rural	Fortalecer la operación institucional en la generación de emprendimientos en la población rural	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	Impartir formación en el sector rural con componente productivo técnico y empresarial
			suministrar materiales de formación pertinentes al proyecto productivo
			Asesoría comercial y técnica a unidades productivas
			Realizar asesoría para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento de la formación en territorio
			Elaboración, divulgación y distribución de material pedagógico para el desarrollo del aprendizaje autónomo
			Fomento de la cultura emprendedora en empresas, asociaciones, y unidades productivas rurales en el marco de la estrategia CAMPESENA
Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial	Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa	Realizar acompañamiento técnico empresarial para la formulación de planes de negocio, diagnóstico y plan de acción para el fortalecimiento
			Realizar Asesoría para el fortalecimiento empresarial
			Promocionar y divulgar la cultura del emprendimiento y promover encuentros comerciales para las nuevas empresas
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento a emprendimientos

- ✓ **Modelo de Operación:** MODELO 4K®, el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:



1. El capital psicológico, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital psicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.

2. El capital soporte, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Este servicio se otorgará bajo una estructura de “paquetes de horas mínimas,” de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.

3. El capital semilla, está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.

4. El capital social, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de cocrear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y “los negocios justos”.

Como resultados de la intervención en 2022 a través del proyecto de inversión se obtuvieron los siguientes logros a resaltar:

SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO:

Oferta de 8.750 cursos de formación en sitio en los 32 departamentos, de los cuales el 59% fueron en temas agropecuarios, 15% en la línea de agroindustria, 15% en servicios relacionados con el sector rural y 11% en temáticas empresariales, a través de los cuales se han impartido 240.127 cupos de formación.

Atención y acompañamiento al 99% de los municipios del país, logrando ser uno de los programas institucionales con mayor cobertura en el país.

Creación de 4.228 unidades productivas rurales de las cuales el 70% corresponden al sector agropecuario, 17% sector agroindustrial y el 13% a otros sectores relacionados con el sector rural entre los que se encuentran el turismo, las artesanías, ambiental, entre otros.

Fortalecimiento empresarial a 2.530 unidades productivas rurales, para las cuales se logró la gestión \$ 11.821 millones de pesos, así como, su dinamización comercial a través de 5.415 participaciones en eventos para aportar a su crecimiento y escalabilidad.

Fortalecimiento en la participación de mujeres rurales en los procesos formativos permitiendo llegar al 61% de su participación en las acciones de formación. Adicionalmente, se generaron 1.274 unidades productivas conformadas en su mayoría por mujeres, apostándole al empoderamiento y liderazgo femenino en el país.

Atención de 1.520 cupos de formación a población de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), a través de los cuales se lograron crear 49 unidades productivas rurales y fortalecido empresarialmente 6 unidades productivas.



58.445 cupos de formación rural impartidos en 170 municipios priorizados (PDET) y creación de 989 unidades productivas rurales.

66.223 personas formadas en las competencias de comportamiento emprendedor para potencializar ideas de emprendimiento mediante el desarrollo de las habilidades requeridas para tener éxito a la hora de emprender.

63.480 jóvenes entre los 15 y 28 años fueron atendidos mediante los procesos formativos del programa, representando el 26% de la participación de la población atendida durante la vigencia.

Se atendieron 342 grupos de cooperativas y asociaciones a través del servicio de asesoría para el fortalecimiento organizacional y empresarial de estas comunidades.

Se lograron 1.605 colocaciones formales a través de la Agencia Pública de Empleo SENA en actividades del sector rural, siendo el 34% mujeres. De estas colocaciones, el 51% corresponde al sector agropecuario y el 39% a actividades de servicios como turismo rural, construcción, entre otros relacionados con el sector rural.

Atención de 4.275 personas auto reconocidas con alguna condición de discapacidad a través de los procesos de formación del programa SER, logrando la creación de 380 unidades productivas con 485 integrantes y 8 unidades productivas han sido atendidas con asesoría con el objetivo de aportar a la inclusión social y la dignidad de esta población.

Como parte al fortalecimiento en la atención de población con enfoque étnico, se logró que 14.865 fueran impartidos a población auto reconocida como indígena permitiendo la creación de 604 unidades productivas rurales conformadas por 2.711 integrantes de esta población. A su vez, se han atendido 164 unidades productivas con el proceso de fortalecimiento con asesoría. Adicionalmente, 13.448 cupos de formación fueron impartidos a Comunidades Afrocolombianas (NARP), permitiendo la creación de 628 unidades productivas con 2.076 integrantes de esta población.

Gracias a la alianza SENA - FINAGRO, se realizó transferencia en educación financiera para el manejo del crédito agropecuario en 1.376 formaciones y unidades productivas rurales, impactando a 13.414 aprendices y emprendedores rurales.

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA

Principales actividades desarrolladas

A través el programa de Emprendimiento, se crearon 4.721 empresas en el territorio nacional, que generaron 3.377 nuevos empleos.

Mediante el programa Fortalecimiento Empresarial, se brindó asesoría a 3.892 empresas, las cuales generaron 3.479 empleos como resultado del fortalecimiento.

En materia de fomento de la cultura emprendedora, se orientaron 431.236 personas.

En los Centros de Desarrollo Empresarial, se entrenaron 100.802 personas, en habilidades blandas, así como en capacidades emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022

Realización de 5 ferias empresariales en el territorio nacional, con la participación de 140 emprendedores de todos los programas de Emprendimiento y con ventas de más de 80 millones de pesos.

Realización de 4 eventos de K inversionista (ronda de inversión), con el propósito de generar espacios de networking y atracción de recursos para la sostenibilidad empresarial, con la participación de 634 empresarios de todo el país, en los cuales los empresarios solicitaron recursos por más de 40 mil millones de pesos.



Se desarrollaron 5 Talleres por expertos en innovación, aplicando herramientas de metodología Lego, a través de juegos, que permitieron el aprendizaje y puesta en conocimiento de 250 aprendices en etapa productiva.

Se llevo a cabo la cuarta versión de Reconocimientos Emprender SENA con la participación de 467 emprendedores a nivel nacional y 8 ganadores en las cuatro categorías.

552 empresas fueron transformadas digitalmente a través del programa Mi Pyme Se Transforma, adelantada en coordinación con SENNOVA.

Se adelantó un taller de protección de marca en conjunto con la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) de SENNOVA, donde participaron 132 empresas del programa Fortalecimiento empresarial.

INICIATIVAS EMPRESARIALES MEDIANTE FONDO EMPRENDER

Durante la vigencia 2022, se dispusieron más de 136 mil millones de pesos para el fomento de iniciativas emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022

Se lanzó y dio apertura a 6 convocatorias nacionales: Mujer, Rural, Discapacidad, Economía naranja, Multisectorial y Jóvenes Emprendedores. Con estas convocatorias se logró la creación de 1.043 empresas y la asignación de \$83.263.651.865, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Numero de la Convocatoria	Convocatoria Nacional	Región	APERTURA	APORTE DEL FONDO	Valor Total de la Convocatoria	Planes de negocio aprobados	Recursos Asignados	Empleos
83	Mujeres	Nacional	10 de marzo 2022	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000	125	\$ 9.960.267.211	564
86	Economía Naranja	Nacional	24 de marzo 2022	\$ 20.000.000.000	\$ 20.000.000.000	250	\$ 19.941.888.264	1114
87	Rural	Nacional	04 de mayo 2022	\$ 20.000.000.000	\$ 20.000.000.000	250	\$ 19.958.868.855	1117
88	Multisectorial	Nacional	25 de mayo 2022	\$ 20.000.000.000	\$ 20.000.000.000	250	\$ 19.980.655.941	1106
89	Discapacidad	Nacional	19 de mayo 2022	\$ 3.500.000.000	\$ 3.500.000.000	43	\$ 3.437.282.660	184
90	Jóvenes	Nacional	21 de abril 2022	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000	125	\$ 9.984.588.934	556
TOTALES				\$ 83.500.000.000	\$ 83.500.000.000	1043	\$ 83.263.551.865	4641

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

- Se abrieron 9 convocatorias cerradas, así:

Conv	Convocatoria Cerrada	Fecha de Apertura	APORTE DEL FONDO	APORTE DEL ENTE TERRITORIAL	Valor Total de la Convocatoria	PN	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
220	Privado - Uni de los Andes	8-mar-22	\$ 772.247.100	\$ 772.247.100	\$ 1.544.494.200	4	\$ 480.000.000	17
202	Bolívar - Clemencia	3-ene-22	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	\$ 900.000.000	13	\$ 873.352.834	52
203	Bolívar - San Cristóbal	3-ene-22	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	\$ 900.000.000	11	\$ 878.010.817	44
204	Boyacá - Paya, Pisba, Pajarito, Labranzagrande	4-mar-22	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 1.600.000.000	32	\$ 1.599.995.810	102
236	Ministerio del Interior - Líderes sociales	14-may-22	\$ 1.817.052.000	\$ 4.148.673.000	\$ 5.965.725.000	20	\$ 1.598.049.431	84
238	Santander (Ecopetrol) - Piedecuesta y Santa Barbara	3-ene-22	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	11	\$ 879.872.170	61



240	Valle - Buenaventura	3-feb-22	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	25	\$ 1.992.081.428	102
-----	----------------------	----------	------------------	------------------	------------------	----	------------------	-----

Conv	Convocatoria Cerrada	Fecha de Apertura	APORTE DEL FONDO	APORTE DEL ENTE TERRITORIAL	Valor Total de la Convocatoria	PN	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
239	Valle - Cali	4-feb-22	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	25	\$ 1.996.213.574	111
242	Casanare - Yopal	3-ene-22	\$ 450.000.000	\$ 300.000.000	\$ 750.000.000	9	\$ 719.997.538	37
245	Boyacá - Tunja 2	5-ago-22	\$ 1.267.500.000	\$ 1.267.500.000	\$ 2.535.000.000	29	\$ 2.319.999.999	110
246	Boyacá - Duitama	28-feb-22	\$ 900.000.000	\$ 600.000.000	\$ 1.500.000.000	18	\$ 1.439.951.465	74
			\$ 10.206.799.100	\$ 11.488.420.100	\$ 21.695.219.200	197	\$ 14.777.525.066	794

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

De manera general y a la fecha, se presentaron empresas y se generaron empleos de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
1710	\$ 135.710.861.446	7491

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la financiación de iniciativas a mujeres de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
861	\$ 68.333.991.248	3760

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la creación de empresas en el sector rural de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
480	\$ 37.817.613.262	2167

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyaron emprendedores con discapacidad de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
43	\$ 3.437.282.660	184

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Los sectores más representativos en la Línea Crear son los siguientes:



Sector	No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales	%
Industrias Manufactureras	568	\$ 45.070.093.715	2400	33%
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	471	\$ 37.098.327.342	2122	28%
Alojamiento Y Servicios De Comida	209	\$ 16.613.096.683	916	12%
	1248	\$ 98.781.517.740	5438	73%

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

A través de estas acciones se logro el cumplimiento de los indicadores así:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

INDICADORES	Meta 2022	Ejecución	Cumplimiento 2022
Cupos de formación	233.194	243.973	104,62%
Aprendices	232.130	231.725	99,83%
Cupos Red Unidos	10.543	16.365	155,22%
Aprendices Red Unidos	10.488	15.548	148,25%
Unidades Productivas Creadas	4.802	4.850	100,9%
Unidades Productivas Fortalecidas	3.000	3.008	100,27%
Municipios Atendidos	1.100	1.112	101,09%
Trabajos rurales	6.654	9.624	144,63%
Colocados SER	2.500	2.643	105,72%

PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Indicador	Meta 2022	Ejecutado 2022	% Ejecución
Planes de Negocio Formulados OFF	4.880	4.781	98%
Empresas Creadas OFF	4.880	4.721	97%
Empleos Empresas OFF	4.880	3.377	69%
Puesta en Marcha OFF	4.880	4.679	96%
Empresas Plan de Acción Formulado	3.880	3.903	101%
Empresas en Fortalecimiento	3.880	3.892	100%
Empleos en Fortalecimiento	2.870	3.479	121%
No. Personas Orientadas	413.155	431.236	104%
No. Personas Entrenadas	76.425	100.802	132%
Planes de Negocio Formulados F.E.	2.184	3.229	148%
Planes de Negocio Viabilizados FE	1.680	2.761	164%
Empresa Creadas FE	1.294	1.743	135%
Empleos Potenciales Directos FE	5.176	7.572	146%



Puesta en Marcha FE	1.294	1.678	130%
Empresas Sostenibilidad (Crecer)	0	1.133	

Para la vigencia 2023, en concordancia con el Plan de Acción transformando Vidas construyendo tejido social, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel nacional:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

EJE	INDICADORES	META ANUAL
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO	Meta Cupos	260.645
	Meta Aprendices	255.963
	Municipios Atendidos	1.100
EMPRENDIMIENTO RURAL	Meta Unidades Productivas Creadas	5.335
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría	1.633
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación	1.367
	Trabajo Rural	4.899
EMPLEABILIDAD RURAL	Colocaciones Rurales	2.500
FOCALIZACION PARA POLÍTICAS PÚBLICAS (Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales)	Municipios PDET	170
	Aprendices municipios PDET	53.376
	Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - Trazador Equidad de Género.	701
	Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años*	58.029
	39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - Conpes Reactivación Económica*	22.652
	Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (13,6% de la meta de cupos nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos) - Conpes Reactivación Económica) *-	35.368



EJE	INDICADORES	META ANUAL
	Brindar acompañamiento para el fortalecimiento empresarial a emprendimientos de jóvenes rurales en temas como: modelo de negocios, relacionamiento comercial, fortalecimiento organizacional, conexión a fuentes de financiación (Conpes de Juventud), **	70

PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

EJE	Indicador	Meta 2023
EMPRENDIMIENTO	Planes de Negocio Formulados OFF	4.880
	Empresas Creadas OFF	4.880
	Empleos Empresas OFF	3.572
	Puesta en Marcha OFF	4.880
	Empresas Plan de Acción Formulado	3.880
FORTALECIMIENTO	Empresas en Fortalecimiento	3.880
	Empleos en Fortalecimiento	2.875
FOMENTO	No. Personas Orientadas	435.512
	No. Personas Entrenadas	79.992
FONDO EMPRENDER	Planes de Negocio Formulados F.E.	2.444
	Planes de Negocio Viabilizados FE	1.737
	Empresa Creadas FE	1.301
	Empleos Potenciales Directos FE	5.204
	Puesta en Marcha FE	1.301

De acuerdo a las metas asignadas al CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR DEL SENA, Regional CÓRDOBA, se hace necesario realizar la contratación de treinta y dos (32) profesionales que se desempeñen con el rol de instructor técnico - SER, con el siguiente objeto contractual “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento”.

Así mismo y con el fin de justificar y determinar la duración de los contratos de prestación de servicio para la vigencia de 2023 en el CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR del SENA, Regional CÓRDOBA, conforme a lo establecido en la directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 y la Circular conjunta No. 100-005 de 2022,



De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 “Condiciones para contratar la prestación de servicios”; el cual establece en su párrafo 3º, lo siguiente: “(...)Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.”

Teniendo en cuenta los compromisos institucionales asignados y citados anteriormente y una vez analizada la capacidad operativa a nivel regional, establecida mediante la Resolución de grupos de trabajo, donde se evidencia que la dependencia del programa SENA Emprende Rural no cuenta con personal vinculado en la planta de personal, se deduce que el Centro no cuenta con la capacidad para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2023; para cubrir los ciclos de servicio y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad. Por ello; se hace totalmente indispensable la contratación de treinta y dos (32) profesionales con el fin de potencializar el equipo Regional SER y de esta manera la empleabilidad y el emprendimiento.

En consecuencia, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional a nivel regional para la prestación de servicios que permitan adelantar actividades como: formación para el trabajo en emprendimiento, asesoría a emprendedores para el fortalecimiento a unidades productivas, orientaciones a emprendedores presentando la oferta de servicio a nivel regional, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la creación y puesta en marcha de sus modelos de negocio, así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, acompañamiento y seguimiento a empresas en su fortalecimiento. Para lo cual, se requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de treinta y dos (32) profesionales que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas, durante la vigencia 2023; para realizar las siguientes actividades:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas de los programas SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fondo Emprender, y Fortalecimiento Empresarial en la regional, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos institucionales.



Así mismo y en concordancia con lo que se ha dispuesto mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:

“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias



que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Córdoba, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de treinta y dos (32) contratos de prestación de servicios personales con objeto igual; que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:



10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.
13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva.
14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
15. Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. (Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
17. OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS
De apoyo a la empleabilidad:
 - Realizar acciones de formación para la ocupación rural
 - Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
 - Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a. Procurar el cuidado integral de su salud.
- b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).
- c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).
- d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la



ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA. 3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 5. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales 6. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones



necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Montería

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que



cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del grupo de Apoyo Misional o de la persona a quien designe por escrito el Subdirector del CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - Regional Córdoba.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual es igual para todos los contratos y pertenece al Sector terciario o de servicios profesionales y se clasifica con el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código seguimiento	Código familia	Código base	Código producto	Nombre del producto
86000000	86100000	86101500	86101505	Servicios de formación profesional para jóvenes rurales o granjeros

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó las hojas de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Ver anexo. Idoneidad

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y



normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro según el caso establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3341361 DEL 2022	ADOLFO BARRERA FLECHAS	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa Sena emprende rural y atendiendo las instrucciones de la dirección de empleo y trabajo - coordinación nacional de emprendimiento.	10	Honorarios Mensuales \$3.997.600 Valor total \$39.976.000	Contratación Directa
3340514 DEL 2022	JUAN ESTEBAN URIBE CARDONA	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa Sena emprende rural y atendiendo las instrucciones de la dirección de empleo y trabajo - coordinación nacional de emprendimiento.	10	Honorarios Mensuales \$3.997.600 Valor total \$39.976.000	Contratación Directa
2221874 DEL 2021	OSCAR MAURICIO CEBALLOS OSPINA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y a distancia	10	Honorarios Mensuales \$3.904.000 Valor total \$35.786.666	Contratación Directa



2221640 DEL 2021	LINA MARIA GARCIA RIVERA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y a distancia	10	Honorarios Mensuales \$3.904.000 Valor total \$35.786.666	Contratación Directa
2222311 DEL 2021	JUAN JOSE MARULANDA MORENO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y a distancia	10	Honorarios Mensuales \$3.904.000 Valor total \$35.786.666	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Montería.


CLARA HELENA GENES BITAR
Subdirectora (E) de Centro

 Proyectó: Jose David Fuentes Aldana – Técnico 02
 Revisó: Eliecer Elias Vasquez Cogollo - Coordinador del grupo de apoyo Administrativo



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																								
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
											SENA	PROPONENTE/ ADJUDICATARIO		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
											CONTROLES PARA IMPLEMENTAR													
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO QUE TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MENOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MENOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL	
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, LAS METAS DE FORMACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTRE INCURSO EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORÍA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	
			EJECUCIÓN		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE	
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRUCTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS		BRINDAR INDUCCIÓN AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO.	
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAJOR	7	RIESGO ALTO		CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MENOR	2	BAJA	SI	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE	
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAJOR	7	RIESGO ALTO		CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MENOR	2	BAJA	SI	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.	



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (ALFONSO SEGUNDO MERCADO ARROYO del futuro contratista), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACION ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL CORDOBA CABP	8/02/2019	31/10/2019	8,8	265	X	
SENA REGIONAL SUCRE	25/08/2011	20/12/2011	3,9	117	X	
SENA REGIONAL CORDOBA CABP	7/04/2011	30/06/2011	2,8	84	X	
SENA REGIONAL CORDOBA CABP	11/02/2010	17/02/2010	0,2	6	X	
SENA REGIONAL CORDOBA CABP	12/08/2009	19/12/2009	4,3	129	X	
SENA REGIONAL CORDOBA CABP	3/03/2008	23/12/2008	9,8	295	X	
SENA REGIONAL CORDOBA CABP	27/08/2007	12/12/2007	3,6	107	X	
SENA REGIONAL CORDOBA CABP	1/02/2006	31/08/2006	7,0	211	X	
SENA REGIONAL CORDOBA CABP	1/07/2005	15/12/2005	5,6	167	X	
SENA REGIONAL CORDOBA CABP	22/07/2004	20/12/2004	5,0	151	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			51,07	1.532	X	

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR

SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02

Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad experiencia allegados por el señor(a) (YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Entidad	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
(UMATA)-TIERRALTA	9/01/2004	4/02/2008	48,0	25	X	
CORPOVALLE	1/02/2008	30/11/2009	22,0		X	
SENA	1/02/2010	16/12/2010	10,0	15	X	
SENA	15/03/2011	30/06/2011	3,0	15	X	
SENA	31/01/2012	29/06/2012	5,0		X	
SENA	18/08/2012	30/11/2012	3,0	12	X	
SENA	18/02/2013	16/12/2013	9,0	28	X	
SENA	1/02/2014	12/12/2014	10,0	12	X	
SENA	12/02/2015	11/12/2015	10,0		X	
SENA	10/02/2016	15/11/2016	9,0	5	X	
SENA	6/02/2017	30/11/2017	9,0	25		
ADR	26/01/2018	30/09/2028	8,0			
SENA	15/02/2018	15/12/2018	10,0			
SENA	15/02/2019	30/11/2019	9,0	15		
SENA	15/02/2020	9/12/2020	9,0	12		
SENA	10/02/2021	30/11/2021	9,0	20		
SENA	7/02/2022	28/11/2022	9,0	24		
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			192,00	208	X	

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (**ALCIRA MOLINA VILORIA**), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	7/02/2022	28/11/2022	9,8	294	x	
SENA	15/02/2021	31/12/2021	10,6	319	x	
SENA	12/02/2020	26/11/2020	9,6	288	x	
SENA	1/05/2019	30/11/2019	7,1	213	x	
Fundacion Tropico	1/10/2017	31/12/2017	3,0	91	x	
SENA	10/02/2016	30/11/2016	9,8	294	x	
SENA	20/05/2015	12/12/2015	6,9	206	x	
SENA	1/02/2014	30/08/2014	7,0	210	x	
SENA	6/03/2013	16/12/2013	9,5	285	x	
SENA	2/08/2012	15/12/2012	4,5	135		
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			77,83	2.335	x	

Cordialmente,


CLARA HELENA GENES BITAR

SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (**ALCIRA MOLINA VILORIA**), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	8/02/2012	29/06/2012	4,7	142	x	
SENA	18/08/2011	16/12/2011	4,0	120	x	
SENA	17/03/2011	30/06/2011	3,5	105	x	
SENA	11/02/2010	17/12/2010	10,3	309	x	
SENA	24/03/2009	30/12/2009	9,4	281	x	
SENA	26/11/2008	26/12/2008	1,0	30	x	
SENA	27/07/2007	21/12/2007	4,9	147	x	
SENA	1/02/2006	25/05/2006	3,8	113	x	
SENA	5/08/2005	16/12/2005	4,4	133	x	
SENA	3/09/2004	20/12/2004	3,6	108		
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			49,60	1.488	x	

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (**ALCIRA MOLINA VILORIA**), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
DANE	4/10/2003	5/12/2003	2,1	62	x	
DANE	9/12/2002	9/03/2003	3,0	90	x	
DANE	19/11/2002	30/11/2002	0,4	11		
DANE	11/10/2002	30/10/2002	0,6	19	x	
DANE	8/04/2002	7/07/2002	3,0	90	x	
DANE	22/01/2002	10/02/2002	0,6	19		
DANE	17/11/2000	11/12/2000	0,8	24	x	
C.DOCENTE LOS AMIGOS	1/02/1997	25/11/1997	9,9	297	x	
SECRETARIA AGRICULTUR	19/03/1997	12/05/1997	1,8	54	x	
URPA	4/04/1988	14/05/1988	1,3	40	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			23,53	706	x	

Cordialmente,

**CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR**

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) ANA PAULINA ARRIETA DIAZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	7/02/2022	29/11/2022	9,8	295	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	15/02/2021	14/09/2021	7,0	211	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	15/02/2020	29/10/2020	8,6	257	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	27/02/2019	15/09/2019	6,7	200	X	
FUNDACION TROPICO	1/10/2017	31/12/2017	3,0	91		X
ASOCIACION DE AGRICULTORES Y PESCADORES DEL CORREGIMIENTO SITIO VIEJO	1/07/2015	15/05/2017	22,8	684	X	
ASOCIACION PESCANDO ESPERANZA	15/06/2013	15/06/2015	24,3	730	X	
CENTRO DE INVESTIGACION PISCICOLA CINPIC - UNIVERSIDAD DE CORDOBA	18/08/2010	18/12/2010	4,1	122	X	
			0,0	0	X	
			0,0	0		
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			86,33	2.590	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE

Cordialmente,

Clara Genes B.



CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02

Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) ANNY VANESA OYOLA MURILLO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	21/01/2022	30/09/2022	8,4	252	X	
Fundación SOCYA	16/07/2019	18/09/2019	2,1	64	X	
SENA (INSTRUCTOR)	4/02/2019	4/06/2019	4,0	120	X	
SENA (INSTRUCTOR)	15/02/2018	30/11/2018	9,6	288	X	
SENA (INSTRUCTOR)	3/04/2017	30/11/2017	8,0	241	X	
Agropecuaria Mi Tierrita	2/01/2013	30/12/2013	12,1	362	X	
Acción comunal	10/01/2018	5/12/2018	11,0	329	X	
Corporación para el desarrollo social Colombiano	5/10/2015	2/12/2016	14,1	424	X	
FEDEGAN	7/01/2014	28/08/2015	19,9	598	X	
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			89,27	2.678	X	

Cordialmente,


CLARA HELENA GENES BITAR

SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (CARLOS AUGUSTO VERTEL GÓMEZ), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	7/02/2022	18/11/2022	9,5	284	X	
SENA CORDOBA CENTRO	16/02/2021	21/11/2021	9,3	278	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	16/02/2020	15/11/2020	9,1	273	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	15/02/2019	3/10/2019	7,7	230	X	
SENA CORDOBA CENTRO	13/01/2018	1/12/2018	10,7	322	X	
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	29/03/2017	29/12/2017	9,2	275	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	11/02/2017	1/12/2017	9,8	293	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL	11/02/2016	16/11/2016	9,3	279	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL	13/02/2015	1/12/2015	9,7	291	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL	2/02/2014	14/12/2014	10,5	315	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			94,67	2.840	X	

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02

Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (CARLOTA DEL CARMEN VÉLEZ CONTRERAS), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	7/02/2022	8/12/2022	10,1	304	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	15/02/2021	17/11/2021	9,2	275	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	15/02/2020	29/11/2020	9,6	288	X	
SENA CORDOBA CENTRO A	28/01/2019	27/12/2019	11,1	333	X	
GANADERIA MONOSOLO	16/01/2017	23/11/2018	22,5	676	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	19/02/2016	30/11/2016	9,5	285	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL	30/01/2015	30/01/2015	0,0	0	X	
AGROPECUARIO EL	1/02/2014	12/12/2014	10,5	314	X	
SENA CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR	19/02/2013	16/12/2012	-2,2	-65	X	
ENA CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR	17/08/2012	15/12/2012	4,0	120	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			84,33	2.530	X	

Cordialmente,


CLARA HELENA GENES BITAR

SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02

Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (CARMEN ELISA CORDERO GÓMEZ), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADEMICA			
			CUMPLE	NO CUMPLE		
			X			
INSTITUTO TECNOLOGICO SAN AGUTIN	13/02/2021	12/12/2022	22,2	667	X	
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1/12/2014	16/11/2016	23,9	716	X	
GRANJA PORCINA CATIVAL	4/01/2004	17/12/2004	11,6	348	X	
VECOL S.A	4/07/2006	10/02/2013	80,4	2.413	X	
VICAR S.A	8/04/2013	16/11/2016	43,9	1.318	X	
CC SUBASTA GANADERA DEL SINÚ	17/01/2017	25/04/2019	27,6	828	X	
CC SUBASTA GANDERA DL SINU	1/06/2002	30/11/2003	18,2	547	X	
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			227,90	6.837	X	

Cordialmente,

**CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR**

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (DAINIRIS MARIA MORENO HERRERA), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	5/05/2021	30/12/2021	8,0	239	X	
SENA	18/03/2020	17/12/2020	9,1	274	X	
CONSORCIO RESTAURACION	24/06/2020	20/11/2020	5,0	149	X	
SENA	9/05/2019	3/10/2019	4,9	147	X	
SENA	26/01/2018	1/04/2018	2,2	65	X	
SENA	22/02/2017	15/12/2017	9,9	296	X	
SENA	1/03/2016	14/12/2016	9,6	288	X	
CORPORACION EDUCATIVA NACIONAL	1/06/2014	15/12/2015	18,7	562	X	
SENA	18/02/2015	17/10/2015	8,0	241		
AGROMILENIO	4/02/2014	31/05/2014	3,9	116	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			79,23	2.377		

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) EDUARDO LUIS ANAYA SEVILLA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-ALDESARROLLO	27/07/2022	31/12/2022	5,2	157	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	07/02/2022	23/10/2022	8,6	258	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	16/03/2021	15/12/2021	9,1	274	X	
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	04/11/2020	04/03/2021	4,0	120	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	13/02/2020	09/12/2020	10,0	300	X	
INVERSIONES JAIBU SAS	15/02/2014	02/05/2018	51,2	1.537	X	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BLAS DE JUNIN	01/02/2019	30/11/2019	10,1	302	X	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA "BIOPAZ"	01/05/2014	30/12/2015	20,3	608	X	

Cordialmente,



CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología

El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor EDUAR RAFAEL ARIZAL QUINTERO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	18/03/2022	15/11/2022	8,1	242 x		
pesquera del mar	20/01/2021	18/09/2021	8,0	241 x		
aprocol	15/05/2017	27/12/2019	31,9	956 x		
rut maria	17/06/2016	15/12/2016	6,0	181 x		
financiera comultrasan	26/10/2014	22/10/2015	12,0	361 x		
ceprodent	17/01/2012	21/06/2014	29,5	886 x		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			95,57	2.867	x	

Cordialmente,

**CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR**

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (GENY YADID RODRÍGUEZ BARRIOS), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	7/02/2022	8/12/2022	10,1	304		
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	1/02/2021	30/11/2021	10,1	302		
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	15/02/2020	29/10/2020	8,6	257		
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR		30/09/2018	8,5	254		
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	7/03/2017	15/12/2017	9,4	283		
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL		30/06/2015	6,5	196		
FUNDACION NIÑO DEL FUTURO	15/01/2014	15/12/2014	11,1	334		
DISEÑO Y CONFECCIONES	15/01/2012	30/12/2013	23,8	715		
MODAS & COLOR	15/01/2004	27/09/2007	45,0	1.351		
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			133,20	3.996		

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTÉCNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) GLORIA LEONOR OSORIO NEGRETE, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	7/02/2022	8/10/2022	8,1	243		
SENA	15/02/2021	17/11/2021	9,2	275		
SENA	10/02/2020	9/12/2020	10,1	303		
SENA	1/02/2019	20/12/2019	10,7	322		
SENA	6/02/2018	30/11/2018	9,9	297		
SENA	2/02/2017	30/11/2017	10,0	301		
SENA	15/02/2016	15/11/2016	9,1	274		
SENA	1/02/2014	11/12/2014	10,4	313		
SENA	18/02/2013	16/12/2013	10,0	301		
SENA	6/02/2012	29/06/2012	4,8	144	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			92,43	2.773		

Cordialmente,

**CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR**

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) GLORIA LEONOR OSORIO NEGRETE, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	1/03/2011	30/06/2011	4,0	121		
SENA	1/03/2010	30/11/2010	9,1	274		
SENA	18/03/2009	30/11/2009	8,6	257		
SENA	26/09/2008	30/12/2008	3,2	95		
ALCALDIA SAN Pelayo	2/01/2004	28/02/2007	38,4	1.153		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			63,33	1.900		

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) JOSE RAFAEL ALVAREZ SILGADO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
COORPORACION AFROCOLOMBIANA DE SUCRE RAICES	1/03/2019	3/04/2021	25,5	764	X	
COORPORACION AFROCOLOMBIANA DE SUCRE RAICES	1/02/2017	3/03/2019	25,3	760	X	
FINCA SANTA ELENA	1/02/2014	2/12/2017	46,7	1.400	X	
FINCA SANTA ELENA	1/06/2010	2/06/2013	36,6	1.097	X	
FUNDACIÓN MUNDO NUEVO	2/06/2008	2/05/2010	23,3	699	X	
FINCA SANTA ELENA	20/05/2006	20/05/2008	24,4	731	X	
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			181,70	5.451		

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR

SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (MARCOS IVAN DE ORO COGOLLO), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
COLANTA	1/06/2011	30/05/2012	12,1	364		
FUNDACION PRIVILEGIOS	16/03/2015	21/03/2016	12,4	371		
SEC. EDUCACION DE MONTERIA (I.E. CAMILO TORRES)	23/03/2017	19/06/2018	15,1	453	X	
GOBERNACION DE CORDOBA	10/10/2018	24/12/2018	2,5	75		
GOBERNACION DE CORDOBA	10/06/2019	22/12/2019	6,5	195		
GOBERNACION DE CORDOBA	29/10/2020	28/12/2020	2,0	60		
GOBERNACION DE CORDOBA	28/07/2021	27/12/2021	5,1	152		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			55,67	1.670		

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (MARIA CLAUDIA DUEÑAS SOTO), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	7/02/2022	8/11/2022	9,1	274		
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	15/02/2021	14/11/2021	9,1	272		
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	10/02/2020	9/12/2020	10,1	303		
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	1/02/2019	12/12/2019	10,5	314		
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	15/02/2018	15/12/2018	10,1	303		
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	24/03/2017	9/10/2017	6,6	199		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			55,50	1.665		



Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) Maria Leonor Nuñez Hernández, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA	8/2/2022	28/11/2022	9,8	293	X	
SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA	11/2/2021	27/11/2021	9,6	289	X	
SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA	10/2/2020	9/12/2020	10,1	303	X	
SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA	4/6/2019	15/12/2019	6,5	194	X	
SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA	15/2/2018	15/10/2018	8,1	242	X	
PROMOPERSONAL	5/8/2015	8/8/2016	12,3	369	X	
NUTRIR	1/3/2014	30/6/2015	16,2	486	X	
ASOGASUCRE	2/1/2013	31/12/2013	12,1	363	X	
ASOGASUCRE	1/7/2012	30/12/2012	6,1	182	X	
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			90,70	2.721		

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología

El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (MIGUEL JOAQUIN MENDOZA NEGRETE del futuro contratista), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
AGROENSILAJES S.A.S	15/06/2019	15/06/2020	12,2	366		
CORPOVALLE	8/08/2020	11/12/2021	16,3	490		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			28,53	856		

Cordialmente,

**CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR**

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (Nombres y Apellidos del futuro contratista), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACION ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONAD A	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AA)	MESES	DIAS	SI	NO
SENA -CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA.	02-03-2021	20-11-2021	8	18		
FUNDACION TROPICO	01/10/2017	31/12/2017	3			
CONSORCIO PRODUCCION TR	22/11/2019	22/01/2022	3			
ASOHOFrucol	24/08/2015	30/12/2015	4			
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR – CORDOBA	19/07/2004	17/12/2004	4	17		
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR – CORDOBA	19/08/2005	20/12/2005	3	20		
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR – CORDOBA	07/09/2007	21/12/2007	2	21		
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR – CORDOBA	04/09/2008	12/12/2008	2	12		
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR – CORDOBA	20/08/2009	17/12/2009	3	17		
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR – CORDOBA	26/01/2010	19/12/2010	10	19		
			42	114	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (ORIETA MARGARITA NOVA MORENO), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Entidad	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	26/01/2006	6/07/2006	5,4	161		
SENA	27/07/2007	21/12/2007	4,9	147		
Fundacion San Matias	10/02/2013	11/08/2013	6,1	182		
Montrans	1/12/2009	15/12/2011	24,8	744		
Universidad de Cordoba	16/02/2016	24/06/2016	4,3	129		
Universidad de Cordoba	4/08/2016	6/12/2016	4,1	124		
Universidad de Cordoba	8/02/2017	4/06/2017	3,9	116		
Universidad de Cordoba	8/08/2017	2/12/2017	3,9	116		
Universidad de Cordoba	29/01/2018	2/06/2018	4,1	124		
Universidad de Cordoba	8/08/2018	7/12/2018	4,0	121	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			65,47	1.964		

Cordialmente,

**CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR**

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) PDRO RAUL SOTO FERNANDEZ), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	15/02/2021	29/11/2021	9,6	287		
SENA	10/02/2020	09/12/2020	10,1	303		
SENA	11/03/2019	15/12/2019	9,3	279		
FUNDACION LABRIEGOS	02/02/2016	02/02/2018	24,4	731		
SENA	01/03/2014	04/12/2014	9,3	278		
SENA	19/02/2013	15/12/2013	10,0	299		
SENA	15/08/2012	30/11/2012	3,6	107		
SENA	15/07/2011	16/12/2011	5,1	154		
SENA	08/02/2010	30/11/2010	9,8	295		
SENA	16/10/2007	03/03/2008	4,6	139	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			95,73	2.872		

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (SAUDITH ELENA DELGADO FLOREZ), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
CI CARTAGENERA	20/12/2004	20/02/2009	50,8	1.523		
SENA	17/11/2009	23/12/2009	1,2	36		
SENA	1/06/2010	10/12/2010	6,4	192		
SENA	1/03/2011	30/06/2011	4,0	121		
SENA	15/07/2011	16/12/2011	5,1	154		
SENA	6/02/2012	29/06/2012	4,8	144		
SENA	19/02/2013	16/12/2013	10,0	300		
SENA	22/01/2014	31/08/2014	7,4	221		
SENA	12/02/2015	25/11/2015	9,5	286		
FINCA EL CAIRO	5/01/2015	4/02/2019	49,7	1.491		
LAS MARCELITAS	18/04/2015	2/02/2019	46,2	1.386		
SENA	22/03/2019	14/12/2019	8,9	267		
SENA	18/03/2020	9/12/2020	8,9	266		
SENA	10/02/2021	30/11/2021	9,8	293		
SENA	2/02/2022	23/11/2022	9,8	294		
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			232,47	6.974		

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) **JLLY MARGARITA AGUADO YEPES**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
ALIANZA FIDUCIARIA S.A	16/11/2018	25/01/2019	2,3	70		
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL SINÚ-AZOOSINÚ	14/03/2016	30/12/2016	9,7	291		
INCODER	9/04/2015	23/12/2015	8,6	258		
SENA	6/09/2013	16/12/2013	3,4	101		
FUNDACIÓN TRÓPICO	15/01/2013	15/08/2013	7,1	212		
SENA	14/03/2011	30/06/2011	3,6	108		
SENA	22/02/2010	30/11/2010	9,4	281		
FUNDACIÓN RENACER	27/01/2006	30/08/2008	31,5	946		
FUNDACIÓN AGUAVIDA	12/07/2005	21/03/2007	20,6	617		
DISTRIAGRO MONTERÍA	8/04/2005	22/10/2005	6,6	197	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			102,70	3.081		

Cordialmente,

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02
Revisó: Héctor Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, CLARA HELENA GENES BITAR – Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (Yolima Esther Pantoja Lozano), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	15/02/2021	29/11/2021	9,6	287	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	27/02/2020	09/12/2020	9,5	286	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	01/02/2019	30/11/2019	10,1	302	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	15/02/2018	15/12/2018	10,1	303	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	03/02/2017	30/11/2017	10,0	300	X	
SENA CORDOBA CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR	23/02/2016	25/10/2016	8,2	245	X	
INSTITUCION EDUCATIVA EL SIGLO	15/01/2013	20/11/2015	34,6	1.039	X	
UMATA	04/01/2013	30/12/2014	24,2	725	X	
FUNDACION TROPICO	01/02/2012	01/09/2012	7,1	213	X	
SENA REGIONAL AMAZONAS	07/04/2011	30/11/2011	7,9	237	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			131,23	3.937		

Cordialmente,


CLARA HELENA GENES BITAR

SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Proyectó: José David Fuentes Aldana – técnico 02

Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador grupo de apoyo administrativo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

GTH-F-225 V02



MINISTERIO DEL TRABAJO

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL CÓRDOBA
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR**

CERTIFICA

Que la contratación que tiene por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR TÉCNICO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES E INDICADORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EMPRENDIMIENTO.”** Por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 987.619.080,00). Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones PAA 2023.

each code:		Description
80111600	23_9115_216	prestar los servicios profesionales como instructor tecnico aportando en la planeacion y ejecucion de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinacion academica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formacion en el marco del servicio de formacion para el trabajo emprendimiento

Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required?	Future budget state	BO (reference)
1.002.083.040 COP	1.002.083.040 COP	No	NA	

Montería, 15 de febrero de 2023,


CLARA HELENA GENES BITAR
Directora Regional (E)

Proyectó: Jose David Fuentes Aldana – Técnico 02

Revisó: Eliecer Elías Vásquez Cogollo - Coordinador del grupo de apoyo Administrativo

**Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
KM 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería – Córdoba.
PBX 57 601 5461500**



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GU-T-011 V.08



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Directora Regional (E) del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **TREINTA Y UN (31)** apoyos de carácter temporal con el siguiente objeto igual: *“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR TÉCNICO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES E INDICADORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EMPRENDIMIENTO.”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Directora Regional (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Secretaría General que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 323

En consecuencia, esta Dirección Administrativa y Financiera,

AUTORIZA

A la Regional Córdoba a contratar los servicios de Treinta y Un (31) apoyos con el siguiente objeto igual: *“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR TÉCNICO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES E INDICADORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EMPRENDIMIENTO.A”*.

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Bogotá.

WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director de Formación Profesional

VoBo. Nombres y apellidos - Cargo o tipo de vinculación
Revisó: Nombres y Apellidos – Cargo o tipo de vinculación
Proyectó: José David Fuentes Aldana – Técnico 02